



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION COMPLEJO UNIVERSITARIO

La presente corresponde al servicio periódico de desinfección y desratización a realizar en los distintos edificios y Unidades Académicas del Complejo Universitario de la U.N.L.Z, sitios en Avenida Juan XXIII y ruta Provincial N° 4 – Lomas de Zamora.

TRABAJOS A REALIZAR

Las tareas a contratar tienen el alcance de un servicio integral para el control de plagas: desratización, desinfección y desinsectación. Cualquier omisión deberá considerarse accidental no implicando la falta de suministro del servicio.

a) Desinsectación:

Deberá procederse a la fumigación total de los edificios, eliminación de insectos: pulgas, cucarachas, chinches, vinchucas, mosquitos, moscas, gata peluda, hormigas, grillo topo, cotorritas, abejas, avispas, etc.

Se deberá realizar con productos de primeras marcas. El tratamiento deberá ser de pulverización manual (microgota) en el interior o nebulizadores eléctricos en frío UBV, y en el exterior motopulverización, y termoniebla, en todos los rincones (zócalos, cielorraso-pared, etc.).

Servicio Especial para la fumigación de Aedes Aegypti:

En lo que respecta a los mosquitos Aedes Aegypti se deberá fumigar en todas las áreas parquizadas (utilizando equipo tornador de remolque de alta presión o similar).

Se deberá rotar los productos garantizando el efecto 'flash-out', volteo, e inhibiendo la posibilidad de resistencia que desarrollan los insectos sobre algunos insecticidas.

Durante los meses de septiembre a mayo inclusive, se aplicarán tratamientos de "biolarvicidas". Estos productos se mantienen en superficie de espejos de agua que por riego o lluvias se encuentren en los espacios verdes, y aseguran el control de los huevos de estos insectos inmediatamente se produzca su eclosión, dado que las larvas se alimentan de los mismos.

b) Desratización:

Se deberá efectuar un tratamiento preventivo de desratización. Se aplicará el procedimiento en forma intensiva, extensiva o pormenorizada ante la eventualidad de la aparición de roedores.

Asimismo, se deberá tomar los recaudos necesarios a fin de controlar y/o erradicar las posibles plagas de murciélagos en los edificios.

c) Adicional:

Toda plaga que no esté mencionada en los puntos a y b, será considerada como eventos fuera del abono acordado.

La presente contratación incluye mano de obra, la provisión de insumos, materiales, enseres, maquinaria, equipos, vehículo y/o todo lo necesario para efectuar el servicio.

El servicio a ejecutar comprende la totalidad de las instalaciones (aulas, oficinas, salas, etc.) de los edificios y Unidades Académicas de la U.N.L.Z. a saber: Planta Presurizadora, Planta de Tratamiento, Facultad de Ciencias Económicas, Biblioteca, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales, Anexo Aulas Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ingeniería, Laboratorio de Medios, Rectorado, Gimnasio, Área de Usos Múltiples, Vestuarios, Oficina de Deportes, antiguo edificio de la Facultad de Ciencias Agrarias, Pabellón Mazotti y Aulas Premoldeadas.

Los trabajos deberán realizarse los días sábados o domingos, fuera de los horarios de actividad académica y previa coordinación con la Dirección General de Obras.



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Duración del servicio: 12 (doce) meses.

Frecuencia: mensual.

REQUERIMIENTOS

Documentación específica del servicio a presentar por los oferentes

De la Empresa:

Cumplimiento a los temas de Seguridad e Higiene en el trabajo: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557.

Presentación de constancias de capacitación y entrega de elementos de protección personal.

Seguro de responsabilidad civil contra terceros vigente durante el período de contratación y

Seguro de vida obligatorio

Certificado de cobertura ART con cláusula de no repetición vigente.

En lo relativo a la disposición y tratamiento de residuos provenientes de su actividad específica, deberá dar cumplimiento a la Ley N° 24.051 y su Decreto reglamentario, en virtud del cual el contratista deberá hacerse cargo de la disposición final de los recipientes vacíos utilizados con los productos de insecticidas como también de los roedores que por efecto de la desratización se encuentre dentro del lugar para lo cual deberá estar inscripto en el registro de generadores y operadores de residuos peligrosos.

Contar con un profesional técnico, Ing. Agrónomo o similar matriculado en el Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Bs As.

Inscripción en el Ministerio de Asuntos Agrarios, como empresa aplicadora urbana de agroquímicos.

Deberán tener procedimientos escritos para cada tarea.

Debe registrarse posterior a la aplicación, todos los productos utilizados, nombre, el N° de lote, vencimiento y dosis.

La empresa enviará por escrito un cronograma de servicio a fin de respetar las frecuencias preestablecidas que deberá ser respetado en forma permanente.

Todas las novedades deben reportarse en un informe mensual.

Documentos e informes:

Los instructivos, registros y toda otra documentación y/o información relacionada al servicio o a la empresa deberá estar siempre disponible y será entregada en original a su sólo requerimiento.

Procedimientos: la Empresa prestadora debe contar con procedimiento escrito para las tareas que realiza, también de reclamos y gestión de no conformidades, RRHH, personal, capacitaciones, insumos, productos y máquinas, manejo de productos, etc.

Planos: versionados, con las referencias de las estaciones cebaderas numeradas por cordón perimetral (Ejemplo: interno, externo) trampas UV. Pinches para palomas cuando corresponda.

Elaborar un "Plan anual de servicio" para cada sector, detallando el conjunto de tareas en forma racional, continua preventiva y organizada para brindar seguridad en el tratamiento de las diferentes plagas, productos, métodos (físico o químico), tiempos, responsabilidades, informes, etc.

Informes:

Debe contener: fecha de emisión, descripción de los productos utilizados con dosis, N° de certificado, lote, informes, etc.

Estaciones cebaderas: descripción del estado de las estaciones (rota, sucia, etc), estado de los cebos (deterioro, consumido, etc), acciones realizadas por detección de eventos en el servicio mensual.



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Análisis de los puntos que se estuvieron controlando, identificando los sectores más críticos de modo tal que permitan obtener el 1% de las plagas según los distintos eventos.

Ejecución del servicio: el personal debe contar con "Plantilla con ubicación de estaciones cebaderas" y otros (ejemplo pinches para palomas) cuando corresponda, para ser completadas durante el mismo.

Certificado de habilitación de la empresa en el rubro de desinsectación y desratización.

Presentar las autorizaciones y habilitaciones de los productos a utilizar con las fichas de seguridad correspondientes.

Del Personal:

El Servicio se realizará con personal propio.

Todas las tareas de control de plagas deberán ser realizadas por un mínimo de dos operarios.

La Empresa enviará un Listado del personal afectado al servicio indicando: nombre, apellido, tipo y número de documento.

Cualquier modificación en el listado del personal, se deberá comunicar con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.

Cumplir y hacer cumplir a todo su personal, mientras dure la ejecución del servicio, los términos de la Ley N° 19.587 Decreto 351/79 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Resolución N° 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación vigentes y las que se dicten en el futuro.

Capacitaciones: la empresa brindará las capacitaciones necesarias al personal afectado al servicio, según la legislación vigente incluyendo las de H&S.

Indumentaria: debe tener una indumentaria perfectamente identificada, y contar con EPP.

Los uniformes deberán reunir las características de seguridad para las tareas que desarrolla el personal y estar siempre limpio respetando las buenas prácticas.

Del Servicio:

Brindar asesoramiento sobre el uso de sistemas de seguimiento adecuado en las áreas, altamente sensibles en las que no se permite el uso de cebos tóxicos para el control de roedores.

Seleccionar métodos y procedimientos de aplicación y los productos a utilizar.

Controlar la eficiencia de los trabajos de campo.

Estaciones cebaderas: deben ser del tamaño adecuadas, reforzadas, con identificación y llave.

Productos e Insumos:

- Todos los Productos utilizados deben estar el en listado de "INSECTICIDAS Y RATICIDAS" de la Anmat.
- Tener Certificados vigente de ANMAT y de SENASA cuando corresponda
- Presentar las correspondientes hojas de seguridad.
- La Empresa prestadora debe enviar un listado con los productos a utilizar con firma y sello del DT.
- Preparación de productos en sitio.
- Los equipos y/o máquinas a utilizar deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento, con las protecciones de seguridad correspondientes.
- Confección de planos con ubicación de dispositivos de control.
- Queda prohibida la utilización de equipos a combustión dentro de los edificios.
- La Empresa prestadora debe gestionar sus propios residuos fuera de las instalaciones.
- Los productos a emplearse no deben ser tóxicos para las personas, ni nocivos o agresivos para el medio ambiente, ni afectar o dañar documentación, útiles de oficina y mobiliarios.

Insumos: suministrados por la Empresa Prestadora del servicio.



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Reposición de insumos: deberán realizarse los cambios o reposición de los mismos siempre y cuando sea necesario, y serán registrados en el recibo del servicio que corresponda.

La Empresa debe comunicar mediante nota firmada y sellada por el DT cada vez que haya algún cambio de producto, sea esta por reemplazo, faltante en el mercado, baja, prohibición y/o cualquier otro motivo.

Eventos y Seguimientos:

- Relevamiento de los lugares tratados, monitoreo periódico.
- Signos de plagas presentes y análisis de dichos signos, propuesta de mitigación y/o erradicación. Reportes dentro de las 24 hs.
- Acciones Preventivas y toda otra información relacionada con el servicio.
- Acciones propuestas según ocurrencia y/o recurrencia. Seguimiento de los mismos. Informe final de lo actuado.
- Eventos fuera del abono acordado: La empresa comunicará vía mail el o los requerimientos de los mismos, la Empresa prestadora enviará el plan de acción, incluyendo la descripción de las tareas a realizar, tiempo, productos a utilizar y emitirá un informe final con las conclusiones de lo actuado.
- Las tareas se realizarán previa aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Obras.

NOTAS:

- 1) Todos los trabajos incluyen materiales en forma completa, herramientas necesarias para su aplicación y mano de obra especializada.
- 2) Se deberá cumplir con las condiciones establecidas en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente. (Seguros, ropa de trabajo, equipos, etc).
- 3) Se acordarán con la Dirección General de Obras los días y horarios para efectuar los trabajos en las distintas Unidades Académicas.
- 4) En la oferta se deberá especificar producto ofrecido, en forma completa (marca, nombre, producto, etc.) y presentar sus respectivas hojas de seguridad.